



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato  
 050GYR033N25625-038-01  
 Convenio Uno  
 S5M0028**

**CONVENIO UNO MODIFICATORIO DE AMPLIACION EN MONTO AL CONTRATO S5M0028 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, LABORATORIO Y ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA CONSISTENTES EN: “(LABORATORIO PRIMER NIVEL Partida 15)” PARA UNIDAD MEDICA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A PRESTAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN Y APODERADO LEGAL, EN ADELANTE “EL INSTITUTO” Y, POR LA OTRA EL C. ENRIQUE MARTINEZ CARRANZA, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FISICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

- I. MEDIANTE OFICIO N° 179001250100/0926, EL DR. ENRIQUE GUTIERREZ GONZÁLEZ EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DE “EL INSTITUTO” SOLICITA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACION EN MONTO.
- II. EL 10 DE ENERO DEL 2025, “LAS PARTES” CELEBRARON EL CONTRATO NUMERO S5M0028 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, LABORATORIO Y ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA CONSISTENTES EN: “(LABORATORIO PRIMER NIVEL Partida 15)” PARA UNIDAD MEDICA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A PRESTAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2025, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA COMO “EL CONTRATO”.
- III. DICHA CONTRATACION FUE CELEBRADA DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-256-2024 CON UN IMPORTE MÍNIMO DE \$86,206.90 (OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$215,517.24 (DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 24/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. (I.V.A).

**DECLARACIONES**

- I. “EL INSTITUTO” DECLARA QUE:
  - I.1. ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
  - I.2. ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL
  - I.3. SU REPRESENTANTE, EL DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR

AVA

Página | 1

OFICINA DE CONTRATOS

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

GOBIERNO DE MÉXICO  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 NACIONAL EN MICHOACÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS  
 Los aspectos jurídicos del presente convenio se revisaron en la Jefatura de  
 cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de  
 Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Desconcentrados  
 Michoacán, a solicitud de la Unidad administrativa responsable del mismo. En  
 consecuencia, se registró con el número: **CONVENIO UNO S5M0028**  
**MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO /2025/ 344/** sobre la justificación procedimiento,  
 términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de  
 mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de las  
 partes involucradas, ni se determinan las circunstancias que determinaron procedentes  
 las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato  
050GYR033N25625-038-01  
Convenio Uno  
S5M0028**

EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 263, 264 FRACCIONES IX Y XVII Y 286 H, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 5, 57 Y 58 FRACCIÓN XI DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN III, 144 FRACCIONES I Y XXIII, 155 FRACCIÓN XVI, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ACREDITANDO SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 82,337 LIBRO 1,736 DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2023, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 13, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-10072023-181256, DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

- 1.4. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL DR. ENRIQUE GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, CON R.F.C. [REDACTED] FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DE "EL CONTRATO" Y LAS MODIFICADAS POR ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS DE "EL CONTRATO" Y DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS ANTES SEÑALADOS.
- 1.5. ESTAN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 92 DE SU REGLAMENTO.
- 1.6. "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NÚMERO DE FOLIO 0000211432-2025, DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2025, EMITIDO POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN, MISMO QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO UNO (1).
- 1.7. PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO IMS-421231-145.
- 1.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE N° 1200, COLONIA CENTRO, C.P. 58000 EN MORELIA, MICHOACÁN

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 2

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



ESTADO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES JURIDICAS  
Los aspectos jurídicos de este instrumento jurídico, con base en la revisión realizada por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos Administrativos Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número MICHA/SJ/DC/SUMINISTROS/2025/044 / CONVENIO UNO S5M0028. El presente instrumento jurídico, no prejuzga sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o atribución de las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato  
050GYR033N25625-038-01  
Convenio Uno  
S5M0028**

**II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:**

**C. ENRIQUE MARTINEZ CARRANZA**

- II.1. ES UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD MEXICANA LO QUE ACREDITA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO 1593075468919, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- II.2. PARA EFECTOS LEGALES Y DE NOTIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO N° 267 COLONIA CENTRO C.P. 58760 PURÉPERO, MICHOACÁN TELÉFONO: [REDACTED] CORREOS ELECTRÓNICOS: [REDACTED] OBLIGÁNDOSE A RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y/O NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL MEDIANTE EL CORREO MANIFESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; DEBIENDO MANIFESTAR POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO.

**III. De "LAS PARTES":**

- III.1.- QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SEGUNDA DE "EL CONTRATO" PARA AMPLIAR SU MONTO, PARA CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS BAJO LOS MISMOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO.**

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONVENIO.- EL MONTO DE AMPLIACIÓN AL 20% CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$43,103.45 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).**

**LO QUE EN CONJUNTO CON EL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO PRIMIGENIO Y EL PRESENTE CONVENIO REFIERE UN TOTAL DE \$258,620.69 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).**

RESUMEN	IMPORTE DEL CONTRATO 100%	IMPORTE DEL CONVENIO UNO 20%	IMPORTE DEL CONTRATO Y CONVENIO 120%
IMPORTE MAXIMO SIN I.V.A.	\$215,517.24	\$43,103.45	\$258,620.69
IMPORTE MAXIMO CON IV.A.	\$250,000.00	\$50,000.00	\$300,000.00



GOBIERNO DE MEXICO  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
 REGIONAL EN MICHOACÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS  
 Los aspectos jurídicos que se refieren en el presente convenio son de competencia exclusiva de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la Unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: MICH/SJ/DC/SUMINISTROS/2025/000044 / CONVENIO UNO S5M0028. El presente convenio, no prevalece sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se realiza sobre la procedencia y/o atribución de las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-maizo-2025



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato  
050GYR033N25625-038-01  
Convenio Uno  
S5M0028**

**TERCERA.- PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO.-** "EL PROVEEDOR" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, SE OBLIGA A ENTREGAR A FAVOR DE "EL INSTITUTO" UNA NUEVA PÓLIZA Y/O ENDOSO DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DE ESTE CONVENIO SIN INCLUIR EL I.V.A. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 69 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN III, 91 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 103 FRACCIÓN I Y II DE SU REGLAMENTO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITAN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALICE DE MANERA ELECTRÓNICA.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN "EL CONTRATO" S5M0028 SUBSISTEN EN LOS TÉRMINOS PLASMADOS EN EL MISMO.

**QUINTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO INDICADO EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE "EL INSTITUTO" DEL CONTRATO PRIMIGENIO, ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL CASO DE QUE SE LLEVE A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL TEMPORAL O PERMANENTE DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO, TENDRÁ CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO O AQUEL QUE DESIGNE EL ÁREA REQUERENTE.

**SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS OPINIONES CONSULTIVAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y CRITERIOS EMITIDOS POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

**SEPTIMA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.



GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos de este instrumento se basan en la revisión realizada por la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número 244 / CONVENIO UNO S5M0028 MICH/JS/JDC, SUMINISTROS /2022, preuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de las alternativas técnicas, económicas y financieras que determinación precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato  
 050GYR033N25625-038-01  
 Convenio Uno  
 S5M0028**

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR CUADRUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, EL DÍA 23 DE JULIO DEL 2025.

**POR:  
 "EL INSTITUTO"**

De conformidad con el artículo 144 fracción I y XXIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

**DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA**  
 Titular del Órgano de Operación  
 Administrativa Desconcentrada  
 Regional Michoacán  
 R.F.C.: [REDACTED]

De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del RLAASSP y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**DR. ENRIQUE GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**  
 Coordinador de Prevención y Atención a la Salud  
 R.F.C.: [REDACTED]

Por el área contratante en los términos del artículo 2 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA**  
 Titular de la Coordinación  
 de Abastecimiento y Equipamiento  
 R.F.C.: [REDACTED]



**GOBIERNO DE MEXICO**  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 REGIONAL EN MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente convenio se rigen por el artículo 144 fracción I y XXIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el artículo 84 penúltimo párrafo del RLAASSP y el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público, así como el artículo 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 20-marzo-2025

Los aspectos jurídicos del presente convenio se rigen por el artículo 144 fracción I y XXIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el artículo 84 penúltimo párrafo del RLAASSP y el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público, así como el artículo 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 20-marzo-2025

Los aspectos jurídicos del presente convenio se rigen por el artículo 144 fracción I y XXIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el artículo 84 penúltimo párrafo del RLAASSP y el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público, así como el artículo 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 20-marzo-2025

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

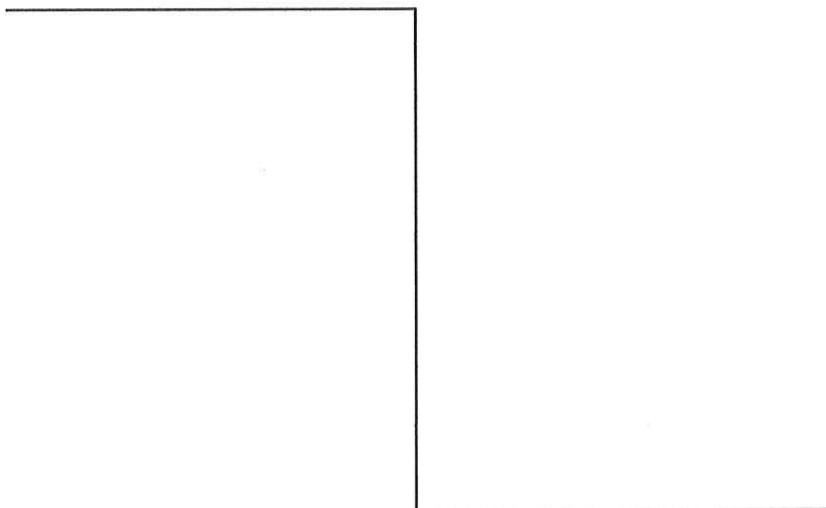
Número de Contrato  
 050GYR033N25625-038-01  
 Convenio Uno  
 S5M0028

POR:  
 "EL PROVEEDOR"

  
 C. ENRIQUE MARTINEZ CARRANZA  
 R.F.C.: MACE880728F38  
 Persona Física



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONVENIO UNO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, LABORATORIO Y ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA CONSISTENTES EN: "(LABORATORIO PRIMER NIVEL Partida 15)" PARA UNIDAD MEDICA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A PRESTAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2025, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL C. ENRIQUE MARTINEZ CARRANZA EN SU CALIDAD DE PROVEEDOR.



GOBIERNO DE MÉXICO  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 OFICINA DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE CUENTAS JUBICADAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la Unidad Administrativa Responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número 344 / CONVENIO UNO S5M0028. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, en materia de licitación, y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato  
050GYR033N25625-038-01  
Convenio Uno  
S5M0028**

**ANEXO UNO (1)  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Michoacán  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 000211432-2025

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 17 Michoacán  
179001 Oficina del ODAO MICHOACAN  
250100 Coordinación de Soporte Médico

Concepto: MEDICOS 940 Oficio 924 del 14/07/2025 Convenio de Ampliación S5M0028

Fecha Elaboración: 14/07/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 50,000.00  
Cuenta: 51331003 SUBROGACION DE SERV.S DIAG.LAB. Unidad de Información: 170202 Centro de Costos: 200223  
COG 3390104

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	50.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

MICHOACAN

CRUZ HURTADO CARLOS IVAN

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 5170-009-001

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
OFICINA DE CONTRATACIONES Y CONSULTAS JURIDICAS  
MICH/ASJ/DC/ SUMINISTRO 344 / CONVENIO UNO S5M0028  
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.



### Cheque de Caja

PARA ABONO EN CUENTA DE CREDITO EN CASH EN MICH. I.O

0000680

30-07-2025

Páguese por este cheque a la orden de:

EMPIECE A ESCRIBIR AQUÍ

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

4,310.34

\$

CON LETRA

EMPIECE A ESCRIBIR AQUÍ

CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 3/100 M.N.

INICIE AQUÍ

Moneda Nacional

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

NO NEGOCIABLE ESTE CHEQUE SOLO PUEDE SER ENDOSADO A UNA INSTITUCION DE CREDITO PARA SU COBRO

FIRMAS AUTORIZADAS

OFICINA :

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, CODIGOS/ FIRMAS DIGITALES, QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025